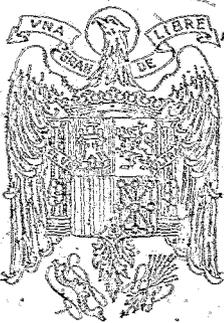


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

INTENDENCIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia una vacante de Capitán y cinco de Oficiales Subalternos del Cuerpo de Intendencia, existentes en la Pagaduría y Caja Central Militar de este Ministerio, que han de ser cubiertas en turno de libre elección.

Los solicitantes deberán remitir sus peticiones a este Ministerio (Subsecretaría) en el plazo de doce días contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, los cuales deberán anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 24 de abril de 1945.

ASENSIO

Estado Mayor Central del Ejército

ESTADO MAYOR

Vacantes

Ascendido a su actual empleo, por Decreto de 13 del corriente mes (DIARIO OFICIAL núm. 80) el General de Brigada de Estado Mayor D. José Aizpuru Martín-Pinillos, la vacante que produce corresponde a la amortización.

Madrid, 23 de abril de 1945.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el art. 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241) y la Orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de Coronel de Infantería de la Escala Complementaria, con antigüedad de 6 de julio de 1944, al Teniente Coronel de la citada Escala y Arma D. Julio de Moño Viar, destinado en el Juzgado Militar de Castellón de la Plana, colocándose a continuación del Coronel de la misma Escala y Arma D. Quintín Chueca Udaondo, quedando cubierto en el mismo destino.

Madrid, 24 de abril de 1945.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que determina el art. 456 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1925 (C. L. número 8), se asciende al empleo de Teniente de la Escala de Complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad de 5 de septiembre de 1943, al Alférez de dicha Escala y Arma D. Gregorio Rodríguez Martín, con destino en el Batallón de Infantería Independiente núm. 31, continuando en el mismo.

Madrid, 24 de abril de 1945.

ASENSIO

Por hallarse comprendido en el apartado tercero de la orden de 28 de di-

ciembre de 1944 (D. O. núm. 292), y con objeto de cubrir vacantes existentes en la Escala auxiliar del Arma de Infantería, se declara apto para el ascenso y es promovido al empleo de teniente auxiliar de dicha Arma, con antigüedad de 1 de enero de 1945, al brigada D. Ceferino Figueroa Martínez, disponible forzoso en la octava Región Militar, continuando en la misma situación.

Madrid, 23 de abril de 1945.

ASENSIO

Por hallarse comprendido en el apartado tercero de la orden de 28 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 293), y con objeto de cubrir vacantes existentes en la Escala auxiliar del Arma de Infantería, se declara apto para el ascenso y es promovido al empleo de teniente auxiliar de dicha Arma, con antigüedad de 1 de enero de 1945, al alférez provisional (brigada efectivo), don Patricio Gardé Navarro, del Regimiento núm. 59, provisional, el que no solicitó su admisión en la Academia Especial de Transformación de Oficiales provisionales y de complemento por haber renunciado a dichos beneficios, quedando en situación de disponible forzoso en Marruecos y agregado a su actual destino hasta que se provean las vacantes a los empleos de capitán y teniente de la Escala auxiliar en la forma que se determina.

Madrid, 23 de abril de 1945.

ASENSIO

Como continuación a la orden de 1 de marzo de 1945 (D. O. núm. 54), y para cubrir vacantes de brigada existentes en el Arma de Infantería, se declaran aptos para el ascenso y se as-

ciende al empleo inmediato, con antigüedad que a cada uno se asigna, a los sargentos de la citada Arma que a continuación se relacionan, los cuales pasan a la situación de disponible forzoso en la Región de su destino, continuando prestando servicio en concepto de agregados en los Cuerpos en que se hallan sirviendo hasta que se provean las vacantes correspondientes a su nuevo empleo.

Con antigüedad de 1 de julio de 1943

D. Fernando Lozano García, del Cuartel General de la novena Región Militar.

Con antigüedad de 1 de enero de 1945

D. Jaime Amatriáin Echección, del batallón de Cazadores de Montaña Americana núm. 19.

D. José Juan Calvete, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

D. Fernando Belenguer Molina, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

D. Eduardo González Suárez, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

D. Juan Berbera Aratibel, de la Agrupación de Montaña núm. 7.

D. Delfín Arilla Grasa, del batallón de Cazadores de Montaña Pirineos número 11.

D. Bernardo Cebollada García, del mismo.

D. José Sanagérico Fernández, del batallón de Cazadores de Montaña Americana núm. 19.

D. Eduardo Piagaro Dayalillo, del batallón de Cazadores de Montaña Montejurra núm. 20.

D. Félix Arrieta Rojo, de disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Madrid, 23 de abril de 1945.

ASENSIO

Reingresado en la Escala activa por orden de 14 de febrero de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 38), el cabo de cornetas Isidoro Marín Mateo, y reuniendo las condiciones que determina la Real Orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), se le asciende a sargento maestro de Banda, con antigüedad de 18 de agosto de 1936, colocándose a continuación de D. José Díaz-Merchán, y quedando en la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 23 de abril de 1945.

ASENSIO

Disponibles

Por haber causado baja a petición propia, en el primer curso de la Es-

cuola de Estado Mayor, por orden de 17 del corriente mes (D. O. núm. 87), el comandante de Infantería D. Eugenio Junca Casaderrail, queda en la situación de disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Madrid, 20 de abril de 1945.

ASENSIO

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo, el comandante de Infantería de la Escala complementaria don Vicente Aced Márquez, quedando disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Madrid, 20 de abril de 1945.

ASENSIO

Por haber causado baja, a petición propia, en la Escuela de Geodesia y Topografía, el capitán de Infantería don Valentín González Fernández, queda en la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 20 de abril de 1945.

ASENSIO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por orden de 24 de marzo de 1945 (D. O. núm. 71), en el Batallón de Cazadores de Montaña Española núm. 21, se destina al comandante de la Escala activa del Arma de Infantería, D. José Pardo Martínez de Espronceda, actualmente destinado en la Dirección General de Servicios de este Ministerio.

Madrid, 23 de abril de 1945.

ASENSIO

Bajas

Según comunica el Capitán General de la séptima Región Militar, falleció el día 23 de febrero de 1945, en Salamanca, el capitán de Infantería de la Escala activa D. José Trives Pérez, con destino en el Regimiento de Infantería "La Victoria" núm. 28.

Madrid, 24 de abril de 1945.

ASENSIO

Causa baja definitiva a voluntad propia en la Academia Especial de Transformación de oficiales provisionales y de complemento el caballero

oficial cadete de la misma, teniente provisional de Milicias, D. Isidoro Asensio Rodríguez, del reemplazo de 1927, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de la orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 256), queda licenciado por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenece, pasando a formar parte de la Escala de Complemento con su actual empleo y antigüedad.

Madrid 23 de abril de 1945.

ASENSIO

Causa baja definitiva en la Academia Especial de Transformación de oficiales provisionales y de complemento por falta de incorporación, el caballero oficial cadete de la misma, teniente provisional de Infantería, don José Regidor Garrote, del reemplazo de 1939, el que continuará en filas hasta la desmovilización de su reemplazo, con el que será licenciado de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 256), pasando a formar parte de la Escala de Complemento con su actual empleo y antigüedad y quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 23 de abril de 1945.

ASENSIO

Causa baja en el Ejército con arreglo a los preceptos de la real orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), en relación con el párrafo tercero del artículo 285 del Código de Justicia Militar, por hallarse en ignorado paradero, el teniente provisional de Infantería D. Rufino García Valdajos, sin perjuicio del resultado de los procedimientos a que pudiera hallarse sometido.

Madrid, 21 de abril de 1945.

ASENSIO

Como resultado de la información instruida con arreglo a la orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. número 200), al alférez provisional de Infantería D. Antonio Martínez Fernández, causa baja en el Ejército como tal oficial, pasando a la situación militar que le correspondía con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 21 de abril de 1945.

ASENSIO

Condenado a pena que lleva consigo como accesoría la de separación del servicio, causa baja en el Ejército, por fin el mes de marzo último, el sargento provisional de Milicias, a disposición el Capitán General de la cuarta Región Militar, D. Nicolás Pérez Viñas, quedando privado del derecho de uso de uniforme y cartera militar de identidad, conforme a lo dispuesto en la Real Orden Circular de 20 de abril de 1941 (C. L. núm. 124), y art. 5.º de la Orden Circular de 20 de agosto de 1942 D. O. núm. 190, respectivamente, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 23 de abril de 1945.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Marcos Herrera, al capitán de Infantería don Angel Mirat Risueño, destinado en el Regimiento de Infantería La Victoria número 28, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141), y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 21 de abril de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Estefanía Costa Real, al capitán de Infantería D. Luis Mateu Gacias, destinado en el batallón de Cazadores de Montaña Cataluña número 4, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141), y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 21 de abril de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Felisa Arredondo Díez de Oñate, al capitán de Infantería D. José Bianchi de Obregón, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Ceuta núm. 3, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141), y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 21 de abril de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Dulce-nombre de Gardoqui y Topete al Teniente de Infantería D. Juan García de Vinuesa y Toll, destinado en las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 21 de abril de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Ana Arboleya Suárez al Teniente de Infantería don Ramón Cifuentes González-Posada, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 21 de abril de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de la Concepción Cañete Fuentes al Teniente Auxiliar de Infantería D. Antonio López Becerra, destinado en el Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 21 de abril de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Asunción Fernández Alvarez, al teniente Auxiliar de Infantería D. Cepafredito Pérez Martínez, destinado en la Academia Especial de Transformación de oficiales provisionales y de complemento, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 21 de abril de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Victoriana Romeo Muguenza, al teniente provisional de Infantería D. Antonio Rolandi Gajate, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas núm. 5, con arreglo a lo

dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141), y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 21 de abril de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Josefa Gelpi Asorey, al teniente provisional de Infantería D. Santiago Bahamonde Pérez, Caballero Mutilado, destinado en el Grupo de Automovilismo del noveno Cuerpo de Ejército (Ceuta), con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 21 de abril de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Pastora González Díaz, al teniente provisional de Infantería D. Antonio Gámez Rabaneda, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 18, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 21 de abril de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Cristina Arés y Nieva al Teniente de Complemento de Infantería D. Balbino de la Hoz Blanco, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 4, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 21 de abril de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Mercedes Pérez Cuadra al Alférez efectivo (Teniente de Complemento) de Infantería don Juan Herrero de la Rosa, Agregado al Regimiento de Infantería Africa número 53, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 21 de abril de 1945.

ASENSIO

ARTILLERIA**Bajas**

Según comunica el General Jefe del Ejército de Marruecos, ha fallecido en la plaza de Melilla el día 11 del corriente mes el Teniente efectivo Capitán provisional D. Julio Embid Ayerza, en situación de disponible forzoso en dicho territorio.

Madrid, 24 de abril de 1945.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Acosta Camisón al Teniente de Artillería don Victoriano Hernández Martín, con destino en el Regimiento del Arma n.º 19 provisional, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 23 de abril de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Concepción Bello Alfonso al Teniente de Complemento de Artillería, Alférez efectivo, don Santiago Rojas de Vera, con destino en el Regimiento de Artillería número 19, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 24 de abril de 1945.

ASENSIO

Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de junio de 1941 e instrucciones dadas por otra de 8 de noviembre de igual año (D. O. núm. 253), se conceden, en concepto de quinquenios acumulables,

4.000 pesetas al maestro de fábrica principal del personal del material de Artillería D. Julio Iglesias Campa, con destino en el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar cuarenta años de servicio, desde la primera revista administrativa de obrero aventajado.

2.500 pesetas al maestro de taller principal del personal del material de

Artillería D. Alfredo Suárez Pérez, con destino en el Parque de Artillería de Burgos, a partir del 1 de abril de 1945, por llevar veintiocho años de servicio desde la primera revista administrativa de maestro de taller.

2.000 pesetas al maestro de taller de primera del personal del material de Artillería D. Francisco Fernández Pacheco Sánchez, con destino en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, a partir del 1 de mayo de 1945, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista administrativa de maestro armero.

3.000 pesetas al maestro de taller de primera del personal del material de Artillería D. Amable Fernández Álvarez, con destino en el Parque de Artillería de Burgos, a partir de 1 de octubre de 1943, por llevar treinta años de servicio desde la primera revista administrativa de maestro armero.

Madrid, 24 de abril de 1945.

ASENSIO

INGENIEROS**Destinos**

Destierro por segunda vez el concurso anunciado por orden de 21 de marzo de 1945 (D. O. núm. 68), para cubrir vacantes de obrero diplomado de la Escala complementaria del Arma de Ingenieros en la Jefatura de Ingenieros y Comandancia de Fortificaciones y Obras que se indican, pasen destinados a las mismas en concepto de agregado, y con carácter forzoso, con arreglo al artículo séptimo de la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 192), los coronales diplomados de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan.

A la Jefatura de Ingenieros del VIII Cuerpo de Ejército

D. Antonio Navarro Serrano, de disponible forzoso en la séptima Región Militar.

A la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la octava Región Militar

D. Lorenzo Almaraz Mallaina, de disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Madrid, 24 de abril de 1945

ASENSIO

Como resultado parcial del concurso anunciado por orden de 21 de marzo de 1945 (D. O. núm. 68), para cubrir vacantes de brigada del Arma de Ingenieros, existentes en el Parque Centra

de Transmisiones, he designado al dicho empleo y Arma D. Román Esteban Martín, del Batallón de Transmisiones del III Cuerpo de Ejército.

Madrid, 24 de abril de 1945.

ASENSIO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), y las prevenidas en la ley de 14 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 241), se asciende al empleo de capitán provisional, con antigüedad de 2 de enero de 1945, al teniente de la Escala complementaria del Arma de Ingenieros D. José Sanz Caballero, del Regimiento de Zapadores del V Cuerpo de Ejército, quedando en la situación de disponible forzoso en la quinta Región Militar, y colocándose en el escalafón a continuación de D. Manuel López López.

Madrid 24 de abril de 1945.

ASENSIO

Licenciamientos

Se concede el licenciamiento, a voluntad propia, al sargento del Arma de Ingenieros D. Baltasar Rey Ramos, con destino en el Grupo de Automóviles del primer Cuerpo de Ejército, pasando a la situación militar que le correspondiera con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 21 de abril de 1945.

ASENSIO

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO**Escala honorífica**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 6 de abril de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 100) y disposiciones complementarias, se publica a continuación relación de personal al que se le concede el ingreso en la Escala Honorífica del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción en sus dos ramas, con la categoría que a cada uno se le señala y en las condiciones que determina el art. 7.º del citado Decreto e instrucción cuarta de la Orden de 25 de junio del mismo año (D. O. número 142):

Rama de Armamento

Capitán D. José Martínez Hernani, Ingeniero Industrial,

Otro, D. Jacobo Falacios Gómez, geniero Jefe de Subcentrales de la Impañía Riegos y Fuerzas del Ebro, Sociedad Anónima.

Otro, D. Francisco Sánchez-Apellaz y Fernández, Ingeniero de Minas; la Universidad de Lieja y Electricista de la de Toulouse.

Otro, D. Javier Vela del Campo, Ingeniero del Instituto Católico de Artes Industriales.

Teniente D. Fermín del Amo Gili, ingeniero Industrial.

Otro, D. Hipólito Rodríguez Calleja, Licenciado en Ciencias Químicas.

Otro, D. Salvador Senent Pérez, Licenciado en Ciencias Químicas.

Rama de Construcción

Comandante D. Emilio López-Bertrán y de los Santos, Ingeniero de Canales, Canales y Puertos.

Capitán D. José Garriguez y Díaz-Cañavate, Ingeniero Agrónomo.

Otro, D. Juan Gordillo Nieto, Arquitecto.

Otro, D. Luis Matarredona Terol, Arquitecto.

Otro, D. José María Xandri Taguena, Ingeniero Agrónomo.

Madrid, 21 de abril de 1945.

ASENSIO

GUARDIA CIVIL

Condecoraciones

Se concede autorización al Capitán de la Guardia Civil, con destino en el Consejo Supremo de Justicia Militar, don Pedro Fernández Amigo, para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito de Guerra de segunda clase con espadas que le ha sido otorgada por el Reich alemán.

Madrid, 21 de abril de 1945.

ASENSIO

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Destinos

Declarado Caballero Mutilado permanente B) por orden de 24 de marzo de 1945 (D. O. núm. 72), el comandante de Infantería D. Faustino Andreu Jimeno, que prestaba sus servicios en la Comisión Inspectora provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Zaragoza, queda confirmado en la misma por hallarse comprendido en el apartado h) de la orden de 12 de abril de 1944 (D. O. núm. 84).

Madrid, 21 de abril de 1945.

ASENSIO

Pasan destinados en concepto de agregados a las Comisiones Inspectoras provinciales de Mutilados de Guerra por la Patria de Burgos y Zamora, respectivamente, los sargentos legionarios Caballeros Mutilados útiles D. Juan Ruiz Martínez y D. Isidro García Pérez.

Madrid, 21 de abril de 1945.

ASENSIO

Como continuación al concurso anunciado por orden de 25 de enero de 1945 (D. O. núm. 23); pasa destinado a la Comisión Inspectora provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Santander, el sargento Caballero Mutilado permanente B) D. Gregorio Sordo Sorido, debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de dicha plaza.

Madrid, 21 de abril de 1945.

ASENSIO

Subsidio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del reglamento de 3 de abril de 1938 («B. O.» núm. 540), y acreditado tener a su cargo los hijos legítimos menores de edad que se indican, se concede al personal relacionado a continuación un subsidio de 0,50 pesetas diarias por cada uno de ellos, hasta su mayoría de edad, percibiéndolo por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que sus restantes devengos.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES

Con 3,00 pesetas por tener seis hijos

Cabo D. Camilo Balsa García.
Con 2,50 pesetas por tener cinco hijos
Cabo D. Teodoro Velón Armada.
Soldado D. Maximiano Arias Alvarez.
Otro, D. Ramón Carbo Blasco.
Otro, D. Jacinto Ochoa Moneo.

Con 2,00 pesetas por tener cuatro hijos

Soldado D. Marcos González Fernández.
Otro, D. José Cao Pérez.
Otro, D. Santiago Ferrero Gutiérrez.
Con 1,50 pesetas por tener tres hijos
Cabo D. Florentino Ferreira Cajaville.

Soldado D. Antonio San Román Domínguez.

Otro, D. Félix Montilla Llanas.
Otro, D. Laurentino Santos Díaz.
Otro, D. Felipe Marina Mayor.
Otro, D. Martín Herrera Blázquez.
Otro, D. Benito Cacho Jiménez.
Otro, D. Procopio Alhilla Martín.
Otro, D. Julián Alfayate García.

Con 1,00 pesetas por tener dos hijos

Cabo D. Fermín Martín Hernández.
Otro, D. Manuel Martínez Barboza.
Otro, D. José Begería Palma.
Otro, D. Eusebio Agustín Gómez.
Otro, D. Miguel Calleja Pérez.
Otro, D. Fernando Sanpuán Ascazibar.
Otro, D. Sebastián Sánchez Sánchez.
Guardia civil D. Fortunato Poza Cruz.
Soldado D. Hugo Esperón Lago.
Otro, D. Jesús González Martínez.
Otro, D. Adolfo González Fernández.
Otro, D. Nicolás Martín Souza.
Otro, D. Félix Bravo Martín.
Otro, D. José Borjas Burrago.
Otro, D. Juan Díaz López.
Otro, D. Francisco Fernández Fernández.

Otro, D. Gerardo Herrero Casquero.
Otro, D. Clemente Martín Martín.
Otro, D. Antonio Mirabal Ruiz.
Otro, D. Fernando Mena Tocón.
Otro, D. Antolín Rodríguez Saeta.
Otro, D. Luis Rincón Sánchez.
Otro, D. Antonio Santillana Moreno.
Otro, D. Francisco Silva Alvarez.
Otro, D. Manuel Torres Gómez.
Otro, D. Santiago Vidai Rial.
Otro, D. Gerardo Villaverde Flores.
Otro, D. Isidro Jespe Lueros.
Otro, D. Alfredo Castro González.
Otro, D. Gerardo San Ramos Díaz.
Otro, D. Jesús Redondo Cebrián.
Otro, D. Fermín Martín Hernández.
Otro, D. José García Andrés.
Otro, D. Manuel Castañeda Arteaga.
Otro, D. Nicolás Barrera García.
Otro, D. Miguel Alonso Hoyos.
Otro, D. Juan Alvaro Poza.
Otro, D. Darío Diéguez Ferreiro.

Con 0,50 pesetas por tener un hijo

Cabo D. Mariano González Sánchez.
Otro, D. Emilio Pefiate Marten.
Otro, D. José Fernández Flores.
Otro, D. Jesús Pérez Abad.
Otro, D. José Quintana Maseo.
Soldado D. José María Asensio Muñoz.
Otro, D. José Herranz Manso.
Otro, D. Paulino Jáuregui Ugarte.
Otro, D. Mauro Manzanera Calzada.
Otro, D. Pablo Pazos García.
Otro, D. Julio Haro Torres.
Otro, D. Antonio Barcelona Zapata.
Otro, D. Mariano Bartolomé Vela.
Otro, D. José Cibanal Prieto.
Otro, D. Eusebio Crespo Sáez.
Otro, D. Joaquín Alonso Rodríguez.
Otro, D. Esteban Carmona Gracia.
Otro, D. Francisco Domínguez Arroyo.

Otro, D. David Dapena Campo.
Otro, D. Pedro Esteban Yuste.
Otro, D. José Ferreiro Rodeiro.
Otro, D. Francisco Feal Bermúdez.
Otro, D. Timoteo Gil Guerra.
Otro, D. Segundo Jiménez Barrado.
Otro, D. Antonio Majarrón Romero.
Otro, D. Pedro Noguero Varela.
Otro, D. Constanancio Pérez Martínez.
Otro, D. Luis del Río González.

Otro, D. Antonio Rodríguez Sansé-
gundo.
Otro, D. Juan Sánchez Corrales.
Otro, D. Juan Sánchez Lique.
Otro, D. Gerardo Segovia Marfía.
Otro, D. José Salcedo Cid de la Ri-
vera.
Otro, D. Daniel López Gómez.
Otro, D. Manuel García Valle.
Otro, D. Sergio García Masada.
Otro, D. Luis Nájuez González.
Otro, D. Antonio Rufiales Galindo.

Mutilados accidentales

Soldado permanente D. Miguel Gonzá-
lez Molina, 3,00 pesetas por tener seis
hijos.

Con 2,50 pesetas por tener cinco hijos

Cabo permanente D. Inocencio Pos-
tigo González.

Soldado permanente D. Miguel Bian-
chi Uroña.

Con 2,00 pesetas por tener cuatro hijos

Soldado permanente D. Modesto Al-
dray Noya.

Con 1,50 pesetas por tener tres hijos

Soldado permanente D. Gregorio Fer-
nández Martínez.

Con 1,00 pesetas por tener dos hijos

Cabo permanente D. Vidal Revilla
Martínez.

Soldado permanente D. José García
Lucena.

Otro, D. Antonio Luque Dabo.

Con 0,50 pesetas por tener un hijo

Soldado permanente D. Joaquín Mon-
tero Montero.

Otro, D. Narciso Izquierdo Sanz.

Otro, D. Gumersindo Tajo Rodríguez.

Otro, D. Carlos Ruiz Sánchez.

Otro, D. Manuel Alcalde Lugones.

Otro, D. Miguel Expósito Martínez.

Soldado absoluto D. Augusto Vega Ro-
dríguez.

Madrid, 21 de abril de 1945.

ASENSIO

INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir la vacante de mando de
Grupo de Montaña en la Agrupación
de Intendencia núm. 5, anunciada por
orden de 21 de febrero último (DIARIO
OFICIAL núm. 46), he designado al co-

mandante de Intendencia D. Julián
Bézarés López, actualmente destinado
en la Agrupación de Intendencia nú-
mero 9.

Madrid, 23 de abril de 1945.

ASENSIO

SANIDAD MILITAR

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Agrupación
de Sanidad Militar núm. 3, se anuncia
para ser cubierta en turno de libre
elección entre los Coroneles Médicos
del Cuerpo de Sanidad Militar que as-
piren a ocuparlo.

Las peticiones de los solicitantes for-
muladas con arreglo a lo dispuesto en
la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIA-
RIO OFICIAL núm. 102), tendrán entra-
da en este Ministerio (Dirección General
de Reclutamiento y Personal) en el plazo
de diez días, contados a partir de la
publicación de la presente Orden,
debiendo anticipar por telégrafo sus pe-
ticiones los destinados en Marruecos,
Baleares y Canarias.

Madrid, 21 de abril de 1945.

ASENSIO

Vacante el mando de la Agrupación
de Sanidad Militar núm. 6, se anuncia
para ser cubierta por turno de libre
elección entre los Coroneles Médicos
del Cuerpo de Sanidad Militar que as-
piren a ocuparlo.

Las peticiones de los solicitantes,
formuladas con arreglo a lo dispuesto
en la Orden de 5 de mayo de 1944
(D. O. núm. 102), tendrán entrada en
este Ministerio (Dirección General de
Reclutamiento y Personal) en el plazo
de diez días, contados a partir de la
publicación de la presente Orden, de-
biendo anticipar por telégrafo sus pe-
ticiones los destinados en Marruecos,
Baleares y Canarias.

Madrid, 21 de abril de 1945.

ASENSIO

Vacantes de destino

Vacante la Dirección del Hospital
Militar de Ceuta, se anuncia para ser
cubierta por turno de libre elección en-
tre los Coroneles Médicos del Cuerpo
de Sanidad Militar que aspiren a ocu-
parla.

Las peticiones de los solicitantes,
formuladas con arreglo a lo dispuesto
en la Orden de 5 de mayo de 1944
(D. O. núm. 102), tendrán entrada en

este Ministerio (Dirección General de
Reclutamiento y Personal) en el plazo
de diez días, contados a partir de la
publicación de la presente Orden, de-
biendo anticipar por telégrafo sus pe-
ticiones los destinados en Marruecos,
Baleares y Canarias.

Madrid, 23 de abril de 1945.

ASENSIO

Vacante la Dirección del Parque
Central de Sanidad Militar, se anun-
cia para ser cubierta por turno de libre
elección entre los Coroneles Médicos
del Cuerpo de Sanidad Militar que as-
piren a ocuparla.

Las peticiones de los solicitantes,
formuladas con arreglo a lo dispuesto
en la Orden de 5 de mayo de 1944
(D. O. núm. 102), tendrán entrada en
este Ministerio (Dirección General de
Reclutamiento y Personal) en el plazo
de diez días, contados a partir de la
publicación de la presente Orden, de-
biendo anticipar por telégrafo sus pe-
ticiones los destinados en Marruecos,
Baleares y Canarias.

Madrid, 21 de abril de 1945.

ASENSIO

Vacante la Jefatura de Sanidad Mi-
litar del II Cuerpo de Ejército y de
los Servicios de Sanidad de la segunda
Región Militar, se anuncia para ser
cubierta en turno de libre elección en-
tre los Coroneles Médicos del Cuerpo
de Sanidad Militar que aspiren a ocu-
parla.

Las peticiones de los solicitantes,
formuladas con arreglo a lo dispuesto
en la Orden de 5 de mayo de 1944
(D. O. núm. 102), tendrán entrada en
este Ministerio (Dirección General de
Reclutamiento y Personal) en el plazo
de diez días, contados a partir de la
publicación de la presente Orden, de-
biendo anticipar por telégrafo sus pe-
ticiones los destinados en Marruecos,
Baleares y Canarias.

Madrid, 21 de abril de 1945.

ASENSIO

Vacante la Dirección del Hospital
Militar de Salamanca, se anuncia para
ser cubierta por turno de libre elec-
ción entre los Tenientes Coroneles Mé-
dicos del Cuerpo de Sanidad Militar
que aspiren a ocuparla.

Las peticiones de los solicitantes,
formuladas con arreglo a lo dispuesto
en la Orden de 5 de mayo de 1944

(D. O. núm. 102), tendrán entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los destinados en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 21 de abril de 1945.

ASENSIO

Vacante la Jefatura de Sanidad Militar de la 23 División y de los Servicios de Sanidad de la novena Región Militar, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los Tenientes Coroneles Médicos que aspiren a ocuparla.

Las peticiones de los solicitantes, formuladas con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), tendrán entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los destinados en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 21 de abril de 1945.

ASENSIO

Vacante la Dirección del Laboratorio de Higiene de Sevilla, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los Tenientes Coroneles Médicos diplomados en Bacteriología del Cuerpo de Sanidad Militar que aspiren a ocuparla.

Las peticiones de los solicitantes, formuladas con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), tendrán entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los destinados en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 21 de abril de 1945.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian, para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que existen en las unidades que se expresan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán te-

ner entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Agrupación de Sanidad Militar del IX Cuerpo de Ejército.—Cuatro de comandante médico y una de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar del X Cuerpo de Ejército.—Una de comandante médico, dos de capitán médico y una de capitán de Sanidad Militar.

Grupo de Sanidad Militar de Baleares.—Una de comandante médico y una de capitán médico.

Compañía Mixta de Sanidad Militar de Gran Canaria.—Una de capitán médico.

Compañía Mixta de Sanidad Militar, afecta a la División 52 provisional.—Una de capitán médico.

Academia de Sanidad Militar.—Cuatro de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Madrid-Carabanchel.—Dos de comandante médico y una de comandante de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Orense.—Una de comandante médico director.

Hospital Militar de Lérida.—Una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Gerona.—Una de teniente de Sanidad Militar.

Sanatorio Antituberculoso de Quintana del Puente.—Dos de teniente médico y una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Oviedo.—Una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Madrid.—Una de comandante médico director.

Enfermería Militar de Ibiza.—Una de capitán médico director.

Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—Una de teniente de Sanidad Militar.

Enfermería Militar de Arcila.—Una de capitán médico.

Hospital Militar de Tetuán.—Dos de capitán médico y una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Melilla.—Una de capitán médico.

Hospital Militar de Larache.—Una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Villa Sanjurjo.—Dos de capitán médico y una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Xauen.—Una de comandante médico director, una de capitán y una de teniente de Sanidad Militar.

Enfermería Militar de Bablaza.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería núm. 19, provisional.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería núm. 58, provisional.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Aleázar de Toledo núm. 61.—Una de capitán médico.

Regimiento Infantería Brunete número 62.—Una de capitán médico.

Regimiento Infantería núm. 90, provisional.—Una de capitán médico.

Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara núm. 15.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 19, provisional.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 23, provisional.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 24, provisional.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 33.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 49.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 61.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 72.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 75.—Una de capitán médico.

Agrupación de Movilización y Prácticas Ferroviarias.—Una de capitán médico.

Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.—Una de capitán médico.

Fábrica Militar de La Coruña.—Una de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la quinta Región Militar.—Una de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la octava Región Militar.—Una de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades del IX Cuerpo de Ejército.—Una de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades del X Cuerpo de Ejército.—Dos de capitán médico.

Depósito Central de Remonta.—Una de capitán médico.

Madrid, 24 de abril de 1945.

ASENS

Ascensos

Por reunir las condiciones de aptitud que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria, con la antigüedad de 12 del actual, a los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan, los cuales quedarán en la situación que a cada uno se le señala.

Teniente Coronel Médico D. Luis Sancho Catalán, de disponible forzoso en la primera Región Militar, y en comisión como profesor auxiliar de la Escuela Superior del Ejército, en vacante producida por retiro del Coronel

Médico D. Juan Romeu Cuallado, quedando en la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Comandante Médico D. Alberto Leiva Delgado, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, en vacante producida por ascenso del Teniente Coronel Médico D. Luis Sancho Catalán, quedando en la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar. Capitán Médico D. José María Gómez-Ulla Lea, del Hospital Militar de Urgencia de Madrid, en vacante producida por ascenso del Comandante Médico D. Alberto Leiva Delgado, quedando en la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar y continuando en la comisión a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de la quinta Región Militar que le fué conferida por Orden de 18 del actual (D. O. núm. 88).

Madrid, 21 de abril de 1945.

ASENSIO

Disponibles

Por hallarse restablecido y en condiciones de prestar servicio, cesa en la situación de reemplazo por enfermo; en la cual se encontraba según orden de 22 de enero último (D. O. núm. 19), el teniente coronel médico D. José Malva López, quedando en la situación de disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Madrid, 21 de abril de 1945.

ASENSIO

Por haber sido suprimida una plaza de practicante en el Hospital Militar de Zamora, queda en la situación de disponible forzoso en la séptima Región Militar, el sargento practicante asimilado D. Luis Fernández de la Fuente, destinado en dicho establecimiento, concediéndosele para ocupar destino el derecho preferente que establece el artículo 18 de la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Madrid, 20 de abril de 1945.

ASENSIO

Destinos

Ascendidos a su actual empleo por orden de 31 de marzo último (D. O. número 73) los comandantes médicos don José Bravo Oliva y D. Leandro García Cabello, actualmente disponibles forzosos por ascenso en la primera Región Militar y Marruecos, respectivamente, que tenían sus destinos, el primero en

el Instituto de Higiene Militar como diplomado en Bacteriología, y el segundo en el servicio de Otorrinolaringología del Hospital Militar de Ceuta, en el empleo de capitán, y hallándose comprendidos en la orden de 30 de julio de 1940 (D. O. núm. 173), continuarán ambos en el destino de su especialidad que desempeñaban en los establecimientos citados al ser promovidos al empleo de comandantes médicos.

Madrid, 20 de abril de 1945.

ASENSIO

Retiros

Se concede a petición propia el pase a la situación de retirado voluntario, al comandante médico D. Luis Torres Marty, actualmente destinado en el Hospital Militar de Barcelona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de abril de 1945.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Alicia Arce Flores-Valdés, al capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Diego León Camacho, destinado en la Agrupación de Sanidad Militar núm. 10, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 236).

Madrid, 18 de abril de 1945.

ASENSIO

VETERINARIA MILITAR

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el art. 456 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1925 (C. L. número 8), se asciende al empleo de Teniente Veterinario de la Escala de Complemento del Cuerpo de Veterinaria Militar, con antigüedad de 15 de enero de 1945, a los Alféreces de dicha Escala y Cuerpo que a continuación se relacionan, continuando en los destinos que actualmente desempeñan:

Don Francisco Jordano Barea, del Regimiento de Infantería Alava n.º 22.

Don José Andrés Berrocal, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Don José Andreu López, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.
Don Salvador Suárez Fernández, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Don Angel Vallejo Lobo, del Regimiento de Artillería núm. 12, y en comisión en el Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.

Madrid, 24 de abril de 1945.

ASENSIO

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941, e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se concede al comandante capellán D. José Ces Lario, con destino en la Escuela de Educación Física, 2.000 pesetas a partir de 1 de mayo de 1945 por llevar veinte años de oficial, en concepto de quinquenios acumulables.

Madrid, 21 de abril de 1945.

ASENSIO

OFICINAS MILITARES

Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se concede el empleo inmediato, con antigüedad de 4 de abril de 1945, en vacante producida por retiro del Capitán de Oficinas Militares D. Vicente Blanco Boulandier, al Teniente del mismo Cuerpo D. Mariano Vilalta Lapallés, disponible forzoso en la quinta Región Militar, en cuya situación queda confirmado en el empleo al que ha sido ascendido.

Madrid, 20 de abril de 1945.

ASENSIO

Reingresado en la Escala activa por Orden de 12 de marzo de 1945 (DIARIO OFICIAL, núm. 60) el Teniente de Oficinas Militares D. Domingo Barrabés Gravisaco, y teniendo cumplidas las condiciones de aptitud para el ascenso al empleo inmediato superior, se le declara apto y se le asciende al empleo de Capitán, con antigüedad de 3 de marzo de 1934, pasando a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de septiembre de 1944, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le co-

responda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de abril de 1945.

ASENSIO

Destinos

Pasan destinados al Estado Mayor Central del Ejército, en vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 3 de marzo de 1945 (D. O. núm. 55), los Ayudantes de Oficina del Cuerpo de Oficinas Militares relacionados a continuación:

Don Artemio Cabeza Rebollar, del Gobierno Militar de Palencia.

Don Antonio Fernández Hierro, de la Dirección General de Servicios de este Ministerio.

Don Antonio Guerrero Cantero, de la Dirección General de Servicios de este Ministerio.

Don Antonio Alonso Villarejo, del Parque de Artillería de Valladolid.

Madrid, 20 de abril de 1945.

ASENSIO

C. A. S. E.

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. número 106), se anuncian a concurso una vacante de Picador existente en la Dirección General de la Guardia Civil.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, documentadas conforme al art. 6.º de la referida disposición y acompañadas de la copia íntegra de las hojas de servicios y hechos cerradas en la fecha de la solicitud, antes de los doce días contados a partir de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco más para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, los cuales obligatoriamente habrán de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 23 de abril de 1945.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. número 106), se anuncian a concurso una vacante de Maestro Armador y otra de Maestro Herrador, existentes en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a

este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, documentadas conforme al art. 6.º de la referida disposición y acompañadas de la copia íntegra de las hojas de servicios y hechos cerradas en la fecha de la solicitud, antes de los doce días contados a partir de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco más para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, los cuales obligatoriamente habrán de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 23 de abril de 1945.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Concursos

Vacante en la Capitanía General de la primera Región una plaza de juez permanente de causas, se anuncia a concurso con arreglo a la orden de 5 de mayo pasado (D. O. núm. 102), entre los coroneles de cualquier Arma (Escala complementaria) que deseen ocuparla.

Las instancias de los interesados, acompañadas de la documentación prevenida en la orden antes citada, se dirigirán a la autoridad judicial de la primera Región, y deberán tener entrada en la Capitanía General de la misma antes de los diez días siguientes a la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo adelantar por telégrafo sus peticiones los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos.

Expirado el plazo de admisión de instancias, en el de otros diez días se calificarán por la autoridad judicial los méritos de los aspirantes con arreglo al Reglamento de 11 de junio de 1910 (C. L. núm. 232) y se formulará la oportuna propuesta, que con las instancias y documentación de todos los concursantes remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

Madrid, 20 de abril de 1945.

ASENSIO

Vacantes de mando

Vacante el Mando de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Bonrepós-Valencia (Grupo de la tercera Región), se anuncia para ser cubierta, en turno de libre elección, entre los Comandantes de cualquier Arma o Cuerpo con título de Ingeniero.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de

Transportes, Martínez Campos, 25, Madrid), deberán tener entrada en el mismo dentro de los diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 24 de abril de 1945.

ASENSIO

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. número 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un aspa roja, a los oficiales que a continuación se relacionan, heridos por el enemigo en acción de guerra:

Capitán del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57, D. Serafín Pardo Martínez, herido el día 10 de febrero de 1943. Debe percibir la pensión de 3.330 pesetas y la indemnización de 950 pesetas.

Capitán veterinario, con destino en el Regimiento de Fortificación núm. 4, don Miguel Sánchez Maroto, herido el día 5 de julio de 1942, siendo Teniente. Debe percibir la pensión de 630 pesetas y la indemnización de 700 pesetas.

Teniente provisional del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, D. Florencio Quirós Fontán, herido el día 9 de abril de 1937, siendo subjeefe de Pa'ange. Debe percibir la pensión de 1.140 pesetas y la indemnización de 250 pesetas.

Teniente de Infantería, agregado a la tercera Legión de Troncas de Aviación, don Juan Setuain Aztarán, herido el 29 de enero de 1943, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 5.835 pesetas y la indemnización de 900 pesetas.

Madrid, 21 de abril de 1945.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un aspa roja, al personal del Ejército y Milicia de Falango Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona, herido por el enemigo en acción de guerra:

Sargento del Regimiento de Infantería núm. 51, D. José González Canal, herido el día 27 de marzo de 1943. Debe percibir la pensión de 562,50 pesetas y la indemnización de 450 pesetas.

Sargento del Tercio Gran Capitán I de la Legión, D. José Paradelas Arias, herido el día 5 de octubre de 1943. Debe percibir la pensión de 2.925 pesetas y la indemnización de 675 pesetas.

Sargento del Regimiento de Infantería núm. 7, D. José Santos Almenara, herido el día 12 de noviembre de 1933. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería núm. 41, D. José Simón Juanals, herido el día 5 de abril de 1942. Debe percibir la pensión de 4.102,50 pesetas y la indemnización de 675 pesetas.

Sargento provisional de Infantería, licenciado, Caballero Mutilado, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Palencia, D. Florentino Ortega Gil, herido el día 12 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería núm. 25, D. Manuel Linares Lobato, herido el día 6 de mayo de 1943. Debe percibir la pensión de 862,50 pesetas y la indemnización de 675 pesetas.

Sargento provisional del Grupo de Tiradores de Inf, D. Aureliano Díaz Martín, herido el día 25 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Sargento del Regimiento de Artillería número 61, D. José Sánchez García, herido el día 30 de julio de 1943. Debe percibir la pensión de 502,50 pesetas y la indemnización de 225 pesetas.

Sargento provisional de Artillería, con destino en la Maestranza de Artillería de Madrid, D. Antonio Madroño Arranz, herido el día 17 de diciembre de 1942. Debe percibir la pensión de 502,50 pesetas y la indemnización de 225 pesetas.

Cabo del Regimiento de Infantería número 71, D. Tomás Aguinaga Blanco, herido el día 20 de septiembre de 1942. Debe percibir la pensión de 2.190 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Caballero Mutilado, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Madrid, D. Valentín Sánchez López, herido el día 10 de febrero de 1943. Debe percibir la pensión de 783 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 44, Camilo López Varela, herido el día 8 de febrero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1939.

Soldado de Infantería, licenciado, José María Bazán Ortiz de Zarate, herido el día 15 de noviembre de 1941. Debe percibir la pensión de 561 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 42, Jesús Bertolo Fernández, herido el día 29 de junio de 1943. Debe percibir la pensión de 909 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado de Infantería, licenciado, Pablo Arcelay Guridi, herido el día 19 de marzo de 1943. Debe percibir la pensión de 144 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Soldado de Infantería, licenciado, Caballero Mutilado, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Navarra, D. Carlos Biarrun Beroiz, herido el día 6 de abril de 1943. Debe percibir la pensión de 1.254 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado de Infantería, licenciado, Gabino Benito Oter, herido el día 27 de octubre de 1942. Debe percibir la pensión de 840 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Caballero Mutilado, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Cádiz, D. José Cepillo de los Reyes, herido el día 19 de septiembre de 1942. Debe percibir la pensión de 342 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Caballero Mutilado, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Valencia, D. Francisco Escrivá Font, herido el día 22 de octubre de 1942. Debe percibir la pensión de 696 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Caballero Mutilado, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Madrid, D. Francisco Fernández Díaz, herido el día 24 de enero de 1943. Debe percibir la pensión de 591 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Caballero Mutilado, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Madrid, D. José Gussoni López, herido el día 22 de enero de 1943. Debe percibir la pensión de 672 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Caballero Mutilado, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Madrid, D. Teófilo Gómez del Moral, herido el día 31 de julio de 1943. Debe percibir la pensión de 762 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado del Regimiento de Artillería núm. 27, D. José Górgori Muntané, herido el día 1 de septiembre de 1942. Debe percibir la pensión de 414 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado del Regimiento de Artillería número 22, Juan García Brías, herido el día 23 de noviembre de 1942. Debe

percibir la pensión de 582 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Caballero Mutilado, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Madrid, D. Santiago Hernández Ramos, herido el día 24 de agosto de 1942. Debe percibir la pensión de 180 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Soldado de Infantería, licenciado, José Jurado Gómez, herido el día 14 de febrero de 1943. Debe percibir la pensión de 303 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Caballero Mutilado, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Málaga, D. Juan López Valverde, herido el día 17 de diciembre de 1942. Debe percibir la pensión de 597 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 36, Víctor López Rodríguez, herido el día 3 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Soldado de Infantería, licenciado, Julio Marcos de Lamuza, herido el día 30 de diciembre de 1942. Debe percibir la pensión de 1.800 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado de Infantería, licenciado, Juan José Méndez Lema, herido el día 11 de febrero de 1943. Debe percibir la pensión de 183 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Soldado de Infantería, licenciado, Ramiro Miguel Ortega, herido el día 27 de diciembre de 1941. Debe percibir la pensión de 267 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Caballero Mutilado, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de La Coruña, D. José Novo Veiga, herido el día 11 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Caballero Mutilado, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Madrid, D. Raimundo Oscoz Chocarro, herido el día 23 de abril de 1942. Debe percibir la pensión de 669 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Caballero Mutilado, adscrito a la Comisión Inspectora Comarcal de Mutilados de Guerra por la Patria de Ronda (Málaga), D. Juan Paredes Riquelme, herido el día 23 de octubre de 1941. Debe percibir la pensión de 2.190 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Caballero Mutilado, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Madrid, D. Carlos Radigales Rebolledo, herido el día 7 de diciembre de 1941.

Debe percibir la pensión de 1.083 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado de Infantería, licenciado, Luis Rodríguez Díez, herido el día 26 de junio de 1943. Debe percibir la pensión de 1.023 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 9, Antonio Sánchez Villares, herido el día 20 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1938.

Caballero Mutilado, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Madrid, D. José María Sanper Palafón, herido el día 8 de diciembre de 1941. Debe percibir la pensión de 2.190 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Caballero Mutilado, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Madrid, José Santacruz García, herido el día 18 de julio de 1943. Debe percibir la pensión de 492 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado del Tercio Gran Capitán I de la Legión, Emilio Suárez Peixoto, herido el día 21 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Caballero Mutilado, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Alicante, D. Trinitario Verdú Verdú, herido el día 23 de enero de 1943. Debe percibir la pensión de 789 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado de Infantería, licenciado, Jaime López de Pariza Sevillano, herido el día 27 de diciembre de 1941. Debe percibir la pensión de 387 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado del Regimiento de Artillería núm. 15, Camilo Flores Peñón, herido el día 28 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Soldado de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Navarra, Angel Gundín Cantero, herido el día 30 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Soldado de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Burgos, Luis López Bermúdez, herido el día 30 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de enero de 1938.

Caballero Mutilado, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Salamanca, D. Bautista Luengo Prie-

to, herido el día de febrero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1939.

Caballero Mutilado, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Cáceres, D. Eduardo Medina Díaz, herido el día 29 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Caballero Mutilado, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Valencia, D. José Ortiz Carratala, herido el día 7 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Madrid, 21 de abril de 1945.

ASENSIO

PERSONAL CIVIL

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. número 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, a D. Luis Uberos Varo, el cual sufrió prisión durante más de tres meses en la que fué Zona roja. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Tuniá.

Madrid, 21 de abril de 1945.

ASENSIO

Dirección General de Industria y Material

ARTILLERIA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo último (D. O. número 102), se anuncian a concurso una vacante de Teniente Coronel y dos de Capitán de Artillería de la Escala activa (nueva creación) existentes en la Dirección General de Industria y Material (para el Polígono de Experiencias de Carabanchel).

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Industria y Material) en el plazo de diez días contados

a partir de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 23 de abril de 1945.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian a concurso una vacante de comandante y una de capitán (de nueva creación), ambas de Artillería, de la Escala activa, existentes en el Parque de Artillería de Granada, dependiente de la Dirección General de Industria y Material.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco más, para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 23 de abril de 1945.

ASENSIO

Vacantes de mando

Se anuncia una vacante de libre elección (nueva creación), de teniente coronel de Artillería, director del Parque de Artillería de Granada, la cual podrá ser solicitada por los jefes de la referida Arma que se indica de la Escala activa.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco más, para el personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 23 de abril de 1945.

ASENSIO

INGENIEROS

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo último (D. O. nú-

mero 102), se anuncia a concurso una vacante de Teniente Coronel Diplomado de la Escala activa y tres de Capitán de Ingenieros (todas de nueva creación), existentes en los Establecimientos dependientes de la Dirección General de Industria y Material que a continuación se indican.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Industria y Material) en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco más para el personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual obligatoriamente habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros

Una de Teniente Coronel Diplomado.

Laboratorio de Ingenieros del Ejército

Tres de Capitán de Ingenieros.
Madrid, 23 de abril de 1945.

ASENSIO

Dirección General de la Guardia Civil

Disponibles

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo, en la que se encontraba por orden de 29 de septiembre de 1944 (D. O. núm. 223), el coronel de la Guardia Civil D. Tomás Fernández Rogina, afecto al 39 Tercio, pasando a la de disponible forzoso en la octava Región Militar en las condiciones que determina el artículo tercero del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4), quedando afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al 39 Tercio.

Madrid, 23 de abril de 1945.

ASENSIO

Bajas

Según comunican el Director general de la Guardia Civil, han fallecido en el mes de marzo último los oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Capitán D. Leónides Huidobro Martínez, el día 5.

Teniente D. Santiago Sanz de Lama, el día 8.

Otro, D. José Vicente Sánchez, el día 26.

Madrid, 23 de abril de 1945.

ASENSIO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. número 106), se anuncia a concurso en el Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil, una vacante de brigada del propio Cuerpo (de cualquier procedencia).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, documentadas conforme al artículo sexto de la referida disposición, y acompañada con copia íntegra de la filiación, antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de esta orden, y en el trámite de las mismas se observarán las normas dictadas por el Director general del citado Cuerpo, a tenor de las facultades que le concedió este Ministerio en orden de 23 de junio de 1944 (C. L. núm. 141).

Madrid, 23 de abril de 1945.

ASENSIO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 19 de febrero último (D. O. núm. 45), para cubrir una vacante de brigada existente en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil, he designado al de dicho empleo, don José Novo Romeo, con destino actualmente en la segunda Comandancia Móvil.

Madrid, 23 de abril de 1945.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 13 de febrero último (D. O. núm. 37), para cubrir cuatro vacantes de sargentos existentes en el Grupo de Vigilancia de la R. E. N. F. E., de la Guardia Civil, he designado a los de dicho empleo que a continuación se relacionan:

D. Pedro Gallego Huertas, en comisión, en el Grupo de Vigilancia de la R. E. N. F. E.

D. Angel Arran Blanco, de la primera Comandancia Móvil.

D. José Hernández Izaguirre, en comisión, en el Grupo de Vigilancia de la R. E. N. F. E.

D. Juan Rivas Martín, de la Casa Militar.

Madrid, 23 de abril de 1945.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 13 de febrero último (D. O. núm. 45) para cubrir una vacante de Sargento existente en el Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil, he designado al de dicho empleo D. Eugenio Martín García, con destino actualmente en la 204 Comandancia.

Madrid, 23 de abril de 1945.

ASENSIO

Se destina en comisión a la 235 Comandancia de la Guardia Civil al sargento del propio Cuerpo D. Rafael Beltrán Casanova, cesando en la situación de disponible forzoso, en la que se encontraba por Orden de 23 de mayo de 1942 (D. O. núm. 118).

Madrid, 23 de abril de 1945.

ASENSIO

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MILITAR

Instrucción Premilitar Superior.—
Ascensos

DIARIO OFICIAL núm. 82, páginas 201, 202, 203 y 204, columnas tercera, segunda y primera y primera, segunda y tercera, respectivamente, correspondiente al día 12 de abril de 1945.

Donde dice: D. José Meixas Jiménez.

Debe decir: D. José Meixas Jiménez.

Donde dice: D. Manuel Maroto Samperá.

Debe decir: D. Manuel Maroto Sampera.

Donde dice: D. Miguel Morello Reynolds.

Debe decir: D. Miguel Morello Reynolds.

Donde dice: D. Orlando Sagasti Fernández.

Debe decir: D. Orlando Sagasti Fernández.

Donde dice: D. Juan Salvador Fernández.

Debe decir: D. Juan Salvador Fernández.

Donde dice: D. Joaquín Nietos Llopis.

Debe decir: D. Joaquín Nietos Llopis.

Donde dice: D. Miguel Olivella Clarórols.

Debe decir: D. Miguel Olivella Claparós.

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Caballería.—Ascensos

DIARIO OFICIAL núm. 82, del 12 de abril de 1945, página 207, columna primera.

Donde dice: D. Justo Peláez García.
Debe decir: D. Julio Peláez García.

Intendencia.—Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 74, página 43, columna tercera.

Donde dice: A la Agrupación de Intendencia núm. 8, alférez efectivo don Celestino Blanco Lores, de disponible forzoso en la octava Región, y

Debe decir: A la Agrupación de Intendencia núm. 8, alférez efectivo (teniente de complemento), D. Celestino Blanco Lores, de disponible forzoso en la octava Región.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Varias Armas.—Orden de San Hermenegildo.

DIARIO OFICIAL núm. 88, de 19 del actual, página 309, columna tercera.

Donde dice: Música. Capitán activo, D. Tomás Blanco López.

Debe decir: Director de música de primera clase D. Tomás Blanco López. Madrid, 24 de abril de 1945.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Necesitando este Parque adquirir los artículos que se detallan a continuación, se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiera interesar la venta de los mismos, que a partir de esta fecha y hasta el día cuatro (4) de mayo próximo, a las once horas, se admitirán ofertas en las oficinas de esta Jefatura del Detall de este Establecimiento, Carlos III, 94, los días laborables de diez a trece horas, en cuyas oficinas podrán enterarse de las condiciones técnicas que han de reunir los artículos y de las legales del concurso.

Artículos

2.000 quintales métricos de leña para cocinas.

300 quintales métricos de leña para hornos.

65 quintales métricos de paja de pienso.

140 quintales métricos de paja de descanso.

El Ferrol del Caudillo, 16 de abril de 1945.

Núm. 463.

P. 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE LARACHE

Hasta las doce horas del día 11 de mayo próximo se admiten ofertas para la adquisición por compra directa y libre de los artículos siguientes, cuyas cantidades y destinos, así como calidades y características pueden informarse los que lo soliciten en todas las oficinas de Intendencia del servicio y jurisdicción de este Establecimiento, todos los días laborables de once a trece horas.

La Junta Económica tomará acuerdos cuando su Presidente tenga a bien

convocarla a tal objeto una vez finalizado el plazo de admisión.

Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de los derechos reales, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios en el Diario Oficial y prensa local.

Artículos

Leña.
Carbón vegetal.

Larache, 20 de abril de 1945.

Núm. 461.

P. 2—2

GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE INFANTERIA XAUEN NUM. 6

Necesitando este Cuerpo adquirir prendas para vestuario de la tropa, se saca a concurso por el presente anuncio, admitiéndose ofertas hasta el día 10 de mayo del presente año.

Los pliegos de condiciones, clases y número de prendas se encuentran a disposición del que los soliciten en las oficinas de la Mayoría de este Grupo.

Núm. 443

P. 3—3

CUERPO DE EJERCITO DEJ, MAESTRIZGO, PARQUE DE INTENDENCIA DE MELILLA

Hasta las doce horas del día 7 de mayo de 1945 se admiten ofertas para la adquisición de los artículos siguientes, de cuyas cantidades, destino y características están expuestos en la tablilla de anuncios de este Establecimiento, pudiendo sufrir alteraciones las cantidades, según las necesidades del Servicio.

La Junta tomará acuerdos el mismo día 7, a las doce horas, una vez finalizado el plazo de admisión.

Todos los pagos, por consecuencia de cualquier acto de gestión, se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de Derechos Reales.

Melilla, 20 de abril de 1945.

Artículos a adquirir

Paja piensos.
Leña ranchos.
Leña hornos.
Carbón vegetal.
Sal.
Levadura artificial.

Núm. 458

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE BILBAO

Junta Económica

El día 30 del actual se reunirá esta Junta Económica para proceder a la adquisición de artículos para el consumo del Hospital Militar de esta Plaza.

Los señores que deseen pasar ofertas pueden hacerlo, informándose previamente en esta Administración.

Bilbao, 23 de abril de 1945.

Núm. 462.

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE ZAMORA

Hasta las doce horas del día 23 del actual, se admiten ofertas en este Establecimiento para la compra de víveres necesarios al mismo, en las condiciones y cantidades que pueden conocerse en la Administración de este Hospital Militar.

Zamora, 20 de abril de 1945.

Núm. 457

P. 1—1

BATALLÓN DE AUTOMOVILES DE MARRUECOS (RESERVA GENERAL)

Necesitando este Cuerpo adquirir por concurso 500 (quinientos) correajes negros de doble tirante y cartucheras reglamentarias, se anuncia por el

presente para que a todos a quienes les interese envíen sus proposiciones en sobre cerrado al Comandante Mayor del mismo, antes del 15 de mayo próximo.

El importe de este anuncio y el del que se inserta en el diario "El Faro",

así como los gastos de envío, serán de cuenta del adjudicatario.

Las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por 100.

Centa, 17 de abril de 1945.

Núm. 459

P. 3-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

ANUNCIOS

AVISO

Se hallan a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, en un solo folleto, al precio de una peseta ejemplar, los Reglamentos de las Asociaciones Benéficas de Oficiales Suboficiales y Subalternos del Ejército de Tierra, aprobados por orden de 6 de junio de 1944 («D. O.» núm. 127).

Los interesados de provincias que deseen recibirlos, cursarán sus pedidos al Administrador del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA, acompañando su importe, aumentando en 0,50 pesetas para gastos de franquicia y certificado hasta veinte ejemplares o fracción, cuando los peticionarios no tengan derecho a franquicia oficial. Los Cuerpos, Centros, y Dependencia o entidades con franquicia oficial, sólo enviarán, para gastos de certificado, 0,40 pesetas por cada veinte ejemplares o fracción.

Cuanto reciben sus cargos por intermedio de la Caja Central Militar, se limitarán a pasar los pedidos, cuyo reintegro se efectuará a través de la citada Caja.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA suplica a los señores peticionarios den cuenta del número del giro, cantidades y punto de imposición de los que sean destinados a estos pedidos, cuyo objeto se especificará en el aviso.

LA DIRECCION

PROGRAMA

Publicada por orden de 4 de marzo de 1944 la convocatoria de ingreso en la Academia Militar de Suboficiales y en apéndice núm. 2 de la «Colección Legislativa» del mismo año el programa para las pruebas de ingreso en la misma, cuantos deseen adquirirlos lo solicitarán del Director de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista, Madrid), previo pago de su importe, a razón de 1,10 pesetas ejemplar, y en cuya cantidad va incluido el franqueo, como impreso certificado, no remitiéndose ejemplar alguno contra reembolso, ni se enviarán sin ser certificado.

Los Centros, Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente con la Caja Central Militar, se abstendrán de enviar cantidad alguna, pues se les pasará por dicho Organismo el cargo correspondiente del pedido.

LA DIRECCION

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO

AVISE A LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE

DISPONIBLE

María Ortega Velasco

INDUSTRIAL

Doroteo Villarva, 4

CASTELLAR (Jaén)

MIGUEL COLOMER

FABRICA DE ACEITES

Teléfonos 15 y 42

CASTELLAR (Jaén)

MIGUEL MARIN SARMIENTO

PAQUETERIA, PERFUMERIA. Y CALZADOS

Mayor, 14

SORIHUELA (Jaén)

EMILIO LEAL ROMERO

Fábrica de aceites

Mayor, 6 - **SORIHUELA (Jaén)**

DIARIO OFICIAL

Se halla a la venta el Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, aprobado por decreto de 6 de abril de 1943 (D. O. núm. 136), con el cuadro de inutilidades, formularios e índice alfabéticos correspondientes; se hace presente, a fin de que cuantos deseen adquirirlos, soliciten de esta Dirección el número de ejemplares que les sean necesarios, adjuntando su importe, al precio de cinco pesetas ejemplar, más 0,40 pesetas por cada cinco ejemplares o fracción para franqueo certificado, siempre que los destinatarios sean entidades oficiales con derecho a franquicia.

En evitación de que las sumas recibidas puedan ser aplicadas erróneamente a concepto distinto, esta Dirección ruega a los peticionarios indiquen el número de giro, importe de éste y estafeta de Correos por la que cursa, caso de no ser ésta la de la localidad del imponente.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que reciban los cargos por conducto de la Caja Central Militar, se abstendrán de enviar cantidad alguna por los pedidos que hagan, pues por la mencionada Caja le serán pasados los correspondientes cargos.

LA DIRECCION

A V I S O

Encontrándose agotada la edición de Esculillas del Armá de Infantería, con situación en 1 de enero de 1945, se ruega a todos aquellos a quienes pudiera interesar, se abstengan de hacer pedido y de remitir cantidad alguna a esta Administración para tal fin.

LA DIRECCION